AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

LISTA DE CHEQUEO CONVENIO SOLIDARIO DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE OBRA

112-ECP-FR-100-V05
09/09/2024

CONVENIO N°	192-2024	PROYECTO N°	2024005500054

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE OBRA	CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACIÓN SI / NO / N/A
ACTA COMITÉ CONVENIO SOLIDARIO (Para socializar el convenio con la comunidad y aprobar el inico de las actividades de obra)	112-ECP-FR-078	SI
HOJA DE VIDA MAESTRO DE OBRA (Aprobada por la Supervision y apoyo a la supervisión)	-	SI
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Maestro de Obra)	-	SI
ACUERDO DE VOLUNTARIADO (Anexar fotocopia de la cedula y certificado de ADRES)	-	SI

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, SERÁN RADICADOS ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR A LA GERENCIA DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD .

*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUI ESTABLECIDOS.

***ANEXAR PANTALLAZO DEL CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA**

OBSERVACIONES

Firma
NOMBRE: LUZ NELLY MONZON DIAZ
SUPERVISOR
N° MATRÍCULA PROFESIONAL: 25700-52133

Firma
NOMBRE:DARWI JOEL GUALTEROS MORALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° MATRÍCULA PROFESIONAL: 25202-348483 CND

V°B°
Nombre: NICOLAS ALBERTO DAZA CALDERON
COORDINADOR

V°B°
Nombre: N/A
MONITOR

V°B°
Nombre: N/A
REVISÓ

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos del SIGA

DEPARTAMENTO DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
PUERTO LÓPEZ	02	23	10	2024	8:00 am	9:30 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

☐Gestión Gerencial	■Ejecución y control de proyectos	☐Gestión de Talento Humano
☐Gestión Estratégica	☐Gestión Jurídica	☐Gestión de Evaluación y Control
☐Gestión de Proyectos	☐Gestión Documental	☐Tecnología de la Información
☐Gestión de Contratación	☐Gestión Financiera	☐ Gestión Logística

Marque el proceso al que corresponde.

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

☐Obra	■Convenio Solidario	☐Mínima Cuantía
☐Interventoría	☐Convenio Interadministrativo	☐Urgencia Manifiesta
☐Prestación de Servicios	☐Consultoría	☐Contratación Directa

Marque el contrato al que corresponde.

CONTRATO N°: 192 De 2024 — PROYECTO N°: 2024005500054

OBJETO:

ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CONTRATISTA:

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA NIT: 900161790-5

II. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
PEDRO MATTA AVILES	REPRESENTANTE LEGAL JAC	JAC VEREDA ALTO MELUA
NANCY MATEUS ROJAS	TESORERA JAC	JAC VEREDA ALTO MELUA
LUZ NELLY MONZON DIAZ	SUPERVISOR	AGENCIA PARA LA INFRAESTUCTURA DEL META (AIM)

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

180

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
PUERTO LÓPEZ	02	23	10	2024	8:00 am	9:30 am

DARWIN JOEL GUALTEROS MORALES	APOYO A LA SUPERVISIÓN	AGENCIA PARA LA INFRAESTUCTURA DEL META (AIM)

III. OBJETIVO

Revisión giros de los recursos del convenio 192 de 2024 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

V. DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Socializar el convenio con la comunidad.

Se presenta la Información general del convenio como:

- Numero de convenio, Objeto.
- Localización Especifica del proyecto.
- Características generales del proyecto.
- Preguntas y comentarios de la comunidad.
- Se toma registro fotográfico

2. Programación y alcance de las actividades de obra.

La presente acta se lleva a cabo con el fin de hacer la respectiva socialización del convenio solidario 192 de 2024 que se realizara entre la Junta de Acción Comunal de la vereda ALTO MELUA de PUERTO LOPEZ y la Agencia para la infraestructura del Meta AIM. Durante el desarrollo del comité se presentaron cada una de las actividades a desarrollar al igual que el área que se intervendrá, exponiendo además los tiempos de ejecución que tendrá el proyecto

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
PUERTO LÓPEZ	02	23	10	2024	8:00 am	9:30 am

La JAC VEREDA ALTO MELUA, del Municipio de PUERTO LÓPEZ, ejecutará las siguientes actividades previstas del convenio solidario.

- ROCERIA MANUAL A CADA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD
- MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFECLASIFICADO TAM MAX3" SUMINISTRO. EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION.
- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR
- CONFORMACIÒN DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACION

Se hará el respectivo seguimiento técnico y financiero a las actividades nombradas en la presente acta mediante la supervisión y la gestión de la JAC con fin de dar bueno uso al recurso y cumplir con lo pactado en la minuta del Convenio Solidario en los tiempos establecidos.

Se efectúo socialización de las actividades a realizar por parte de la junta, mediante evidencia fotográfica se puede establecer la necesidad de realizar trabajos.

Se da por terminado el comité siendo las 09:30 horas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Insertar fotos de la reunión de socialización y del estado actual del predio





Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220647-5

ACTA COMITÉ
102-SIG-FR-008-V01
23/08/2024

CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
PUERTO LÓPEZ	02	23	10	2024	8:00 am	9:30 am

VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA			
No.	**COMPROMISOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
N/A	N/A	N/A	N/A

VII. PRÓXIMA REUNIÓN
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con la AIM.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	**FIRMA**
PEDRO MATTA AVILES	
NANCY MATEUS ROJAS	
LUZ NELLY MONZON DIAZ	
DARWIN JOEL GUALTEROS MORALES	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
http://aim-meta.gov.co

Luis Gonzaga Gutiérrez Romero
C.C1.120.870.196 de Puerto López(Meta)
Manzana H casa 12 Juana sofia
Cel. : 3203611604
Lindaeds_2305@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Técnico laboral en Construcción de Edificaciones, Persona responsable, con formación ética, comprometida, con capacidad de trabajar en equipo, activa, atente, con deseos de desarrollo profesional y personal.

FORMACION ACADEMICA

Bachiller Técnico
Institución Educativa Enrique Olaya Herrera
Puerto López (Meta)
Diciembre 2010

Técnico en Construcción de
Edificaciones
SENA Regional Meta
Octubre 2015

REFERENCIAS

Linda Estefany Duque
Auxiliar de Enfermería
Teléfono: 3161396782

Milton Guerrero Padilla
Oficial Obras Civiles
Teléfono: 3138209976

Luis Gonzaga Gutierrez.

Luis Gonzaga Gutiérrez Romero
C.C 1.120.870.196

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

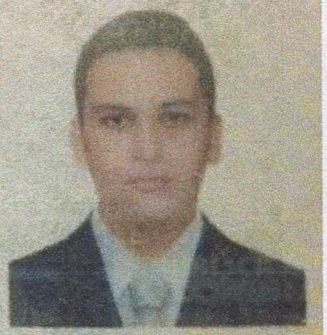
NUMERO 1.120.870.196
GUTIERREZ ROMERO

APELLIDOS
LUIS GONZAGA

NOMBRES

Luis Gonzaga Gutierrez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1993
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-2011 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5204500-90357994-M-1120870196-20120126 0029047109A 1 37366147

Institución Educativa
Enrique Olaya Herrera
Puerto López - Meta

ACTA DE GRADO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Puerto López – Meta, a los 08 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado undécimo (11)°, los suscritos Rector y Secretaria Académica de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA**, Institución aprobada hasta Nueva Visita Educación Media Técnica y autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS**, según Resolución N° 0026 del 21 de Octubre de 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS**, al graduando cuyos nombres, apellidos, y números de documento de identidad se relacionan a continuación: .....

GUTIÉRREZ ROMERO LUIS GONZAGA
T. I. N° 931112-09802 de Villavicencio – Meta.

Es fiel copia tomada del Acta Original General de graduación N° 008 del 08 de Diciembre de 2010, que consta de 26 alumnos; que comienza con el nombre ACOSTA CAAMAÑO JUAN CAMILO y cierra con el nombre de VILLAMIL GAITAN KELLY JOHANA.

Firmada y sellada por el Lic. ANTONIO NEIRA HERRERA (Rector), y EVILA HUMANEZ RAMOS (Secretaria).

Dada en Puerto López – Meta, a los 08 días del mes de Diciembre de 2010.

No requiere registro de la Secretaría de Educación Según Decretos 921 del 08 de Mayo de 1994 y 2150 del 05 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Lic. ANTONIO NEIRA HERRERA
Rector
C.C. N° 17.385.395 Puerto López – Meta.

EVILA HUMANEZ RAMOS
Secretaria
C. C. N° 21.282.926 Pto. López – Meta

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Enrique Olaya Herrera

Jornada Diurna
Puerto López - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta,
según Resolución No. 6826 del 21 de Octubre de 2016

Confiere a:

Gutiérrez Romero Luis Gonzaga

T.I. No. 931112-09802 Villavicencio - Meta

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Organización de Eventos Recreativos y Turísticos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 32 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Antonio Neira Ferrera
C.C. No. 17.3[illegible] de Pto. López - Meta

Erika Yiseth Ramos
C.C. No. 1.121.[illegible] Pto. López - Meta

REGIONAL META
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 22188380 - 01/10/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUIS GONZAGA GUTIERREZ ROMERO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.870.196

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Puerto López, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 911700765490CC1120870196A.

189

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS GONZAGA GUTIERREZ ROMERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.870.196

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Puerto López, al primer(1) dia del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

22188380 - 01/10/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700765490CC1120870196C.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO MELUA
PERSONERIA JURIDICA N° 668 DE 1964-08-12

190

CONTRATANTE :	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO MELUA**
CONTRATISTA:	**LUIS GONZAGA GUTIERREZ ROMERO**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA VEREDA ALTO MELUA"**
VALOR:	**$ 1.000.000 smmlv**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA FINALIZAR LAS ACTIVIDADES

En el Municipio De Puerto López, Meta; entre los suscritos a saber, PEDRO MATTA AVILES mayor de edad, con domicilio en la vereda ALTO MELUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.389.678 de PUERTO LÓPEZ, como representante legal de la Junta de Acción Comunal vereda ALTO MELUA, identificada con Número de Identificación Tributaria N 900.161.790-5 y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE (JAC)**, y de otra parte LUIS GONZAGA GUTIERREZ ROMERO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.120.870.196, quién para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previo las siguientes consideraciones:

1. La JAC es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, regulada por la ley 743 de 2002.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La JAC sustentada en el artículo 6, parágrafo 3° y 4° de la ley 1551 de 2012 suscribió con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM el convenio solidario **N.°** 192 DE 2024, y cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** Para cumplir con dicho objeto la JAC requiere contratar a una persona para que preste los servicios de: TECNICO EN CONSTRUCCION.

3. Que EL **CONTRATISTA** de obra acredita tener formación académica como Técnico o Tecnólogo en Construcción de Infraestructura y/o tener mínimo seis años (6) de experiencia necesaria para realizar el tipo de obras requeridas en el convenio solidario, por lo cual ofrece sus servicios de manera independiente; y además manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra en curso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes para la prestación del servicio de **CONTRATISTA** de obra.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las presentes clausulas:
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: EL **CONTRATISTA** se obliga para con la JAC a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA VEREDA ALTO MELUA"**

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del Objeto el **CONTRATISTA** se obliga a: **1) EN CUANTO A LAS OBRAS:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la JAC a aplicar sus conocimientos, y a dirigir y a realizar con el personal voluntario dispuesto por la JAC, hasta su culminación, vía de la vereda ALTO MELUA ubicado en el municipio de Puerto López, las obras de:

- ROCERÍA MANUAL A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD.
- MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFECLASIFICADO TAM MAX3" SUMINISTRO. EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION.
- CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR,
RIEGO Y COMPACTACION)
- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR

2.) Realizar todas las actividades en el menor tiempo y con gran calidad. **3.)** Entregar antes del inicio de ejecución de las obras del presente contrato, una lista de materiales requeridos para las obras dispuestas por la JAC, evitando dilaciones en la entrega de esta lista, y evitando cambios en la misma; así mismo se obliga a recibir los materiales entregados por la JAC y se compromete a dar estricto uso de los materiales únicamente a las obras requeridas o dispuestas por la JAC, en caso de sobrantes se obliga a entregarlos a la JAC a través del presidente. **4.)** EL **CONTRATISTA** se obliga a disponer de sus propias herramientas de obra, de medición, de transporte interno de obra, por lo cual deberá traer al sitio de obra para la ejecución del presente contrato: martillos, cinceles, espátulas, llanas, metros, decámetros, plomadas, escuadras, niveles, carretillas, baldes, palas, picas, entre otros, y demás herramientas necesarias para ser usados por los voluntarios o por él mismo para la ejecución de las obras; las herramientas traídas por él serán retiradas por él ante la finalización de las obras, las herramientas dispuestas por los Voluntarios o por la JAC no podrán ser apropiadas por el **CONTRATISTA**. **5.) EN CUANTO AL PERSONAL:** EL **CONTRATISTA** se obliga a realizar o ejecutar las obras únicamente con el personal voluntario dispuesto por la JAC; y se obliga a **6.)** Dar buen uso del personal, poniendo a cada uno a realizar las actividades de mano de obra para las que tengan más talento, así mismo se obliga a tratar con respeto y deferencia a todos y cada uno de las personas que ofrecen su servicio como Voluntarios, así como a los transeúntes, proveedores, o terceros con quienes pueda tener contacto durante la ejecución de las obras, y en todo acto, evento, o situación en que se refleje en su actuación el buen nombre de la JAC. **7.)** así mismo se asegurará que todo el personal que ejecute actividades de obra use elementos de protección adecuados, en caso de que no los tenga cada persona, le informará al presidente y podrá impedir que esta persona realice sus actividades de voluntariado hasta cuando acuda con los elementos de protección dispuesto por la JAC. **8.)** Certificar para la JAC el personal que prestó servicios como voluntarios y el tiempo durante el cual fue voluntario. **9.)** EL **CONTRATISTA** se compromete a tener de su propiedad sus propios elementos de protección y usarlos siempre en el sitio de obra; así mismo deberá mantenerse afiliados el Sistema de Riesgos Profesionales como Cotizante Independiente; así mismo deberá mantenerse afiliado al Sistema de Seguridad Social tanto en Salud como en Pensiones. **10.)** EL **CONTRATISTA** dispondrá a su entera libertad el horario y días para la ejecución de las obras, que en todo caso será dentro del tiempo de ejecución del presente contrato y entre las 6:00 am a las 6:00 pm; los cuales deberá informar al presidente de la JAC con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles, a fin de que la JAC

disponga oportunamente de los materiales y personal requerido para cada etapa constructiva. **11.) EN CUANTO A LAS GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades de obra con gran calidad, por lo mismo se obliga a **A.)** EL **CONTRATISTA** se obliga a acudir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al llamado de la JAC por los deterioros o daños de las obras realizadas por EL **CONTRATISTA**, dentro de los tres años siguientes a la entrega de las obras; y en caso de no acudir a los arreglos necesarios, autoriza a que la JAC los adelante con un tercero cuyo costo o cobro será con cargo del **CONTRATISTA**, para lo cual podrá la JAC acudir por vía de MASC o por demanda ejecutiva asegurar AL **CONTRATISTA** para el pago de los costos de los arreglos. **B.)** EL **CONTRATISTA** se obliga a recibir comunicaciones de la JAC en la dirección VEREDA ALTO MELUA, celular 3203611604, y se obliga a informar cualquier cambio en los lugares o teléfono en que recibe comunicación, hasta dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrega de las obras.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El presente contrato es por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/TE ($ 1.000.000,00).**

La JAC en virtud del presente contrato se obliga a: **1) Disponer** para EL **CONTRATISTA** del personal voluntario suficiente y los materiales necesarios indicados previamente por EL **CONTRATISTA**, para las obras requeridas por la JAC, en los días y horarios anunciados oportunamente por EL **CONTRATISTA**. **2) FORMA DE PAGO:** La JAC pagará al **CONTRATISTA** hasta el valor del contrato de prestación de servicios, conforme al avance de obra obtenido, teniendo en cuenta el anexo de obra a contratar que hace parte del presente contrato. 3) La JAC se compromete a recibir comunicaciones al teléfono 3203611604

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. LA JAC podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA JAC: La JAC en virtud del presente contrato se obliga a: **1)** Disponer para EL **CONTRATISTA** del personal voluntario suficiente y los materiales necesarios indicados previamente por EL **CONTRATISTA**, para las obras requeridas por la JAC, en los días y horarios anunciados oportunamente por EL **CONTRATISTA**. **2) FORMA DE PAGO:** La JAC pagará al **CONTRATISTA** hasta el valor del contrato de prestación de servicios, conforme al avance de obra obtenido, teniendo en cuenta el anexo de obra a contratar que hace parte del presente contrato. **3)** La JAC se compromete a recibir comunicaciones a la dirección Vereda ALTO MELUA o al teléfono 3148494389.

CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO, LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato es hasta terminar obra, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

193

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. El Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato el cual tendrá lugar para su desarrollo en la Vereda ALTO MELUA del Municipio de PUERTO LÓPEZ.

CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL **CONTRATISTA** mantendrá libre a la JAC de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demandas, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de su parte, durante la ejecución del contrato. Y de igual forma el Contratista mantendrá libre a la AIM de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de la Agencia para la Infraestructura del Meta, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento grave o total de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a la JAC una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la JAC al mismo. EL **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora; por lo cual la presente clausula prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA OCTAVA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, a acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de Conflictos.

CLAUSULA NOVENA. CESIÓN: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa por parte de la JAC.

CLAUSULA DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL **CONTRATISTA** y la JAC, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, se firma el día 23 del mes de octubre de 2024.

Firma: Luis Gonzaga Gutierrez.
Nombre: LUIS GONZAGA GUTIERREZ ROMERO
Contratista
C.c. 1.120.870.196

Firma: Pedro Matta
Nombre: PEDRO MATTA AVILES
Representante Legal JAC
C.c. 17.389.678

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA REALIZAR UNA ACCIÓN VOLUNTARIA

El siguiente acuerdo para realizar acción voluntaria se celebra una parte **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO MELUA** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y existente con personería jurídica **No. 668 DEL 1964-08-12,** debidamente representada en este acto por **PEDRO MATTA AVILES** con CC 17.389.678 en su condición de representante legal de la JAC y debidamente facultado por los estatutos; y por la otra **FREDDY ADRIAN RAMIREZ LOZANO,** identificado (a) como aparece al pie de su firma, quien obra en su propio nombre y representación, con capacidad para contratar y obligarse y que en adelante se denominará EL VOLUNTARIO conforme a lo estipulado en la ley 720 de 2001.

CONVIENEN LOS SIGUIENTES

PRIMERA:
EL VOLUNTARIO entiende que la misión de la JAC es: promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, y que el proyecto o actividad en la que se compromete a colaborar consiste en:

- ROCERÍA MANUAL A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD.
- MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFECLASIFICADO TAM MAX3" SUMINISTRO. EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION.
- CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACION)
- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR

SEGUNDA COMPROMISO VOLUNTARIO:
EL VOLUNTARIO en forma independiente, obrando con plena autonomía administrativa y financiera, expresa que donará tiempo al proyecto o actividad: Convenio N° 192 DE 2024_" **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META**.", a través de la JAC, con el fin de prestar sus servicios en el área de su conocimiento e interés.

TERCERA: DURACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
EL VOLUNTARIO como consecuencia del acuerdo que suscribe mediante el presente documento, manifiesta su intención de donar 16 horas por semana, durante 1 mes(es), compromiso cuya duración podrá ser prorrogada de común acuerdo entre las partes. Los detalles relacionados con la donación al proyecto o actividad"_**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, serán acordados entre la JAC y EL VOLUNTARIO y este último acepta que el trabajo que realice de manera voluntaria estará enmarcado en la descripción dada en la cláusula CUARTA del presente acuerdo, en el que en todo caso tendrá un carácter social sin que puedan realizarse actividades de tipo político o comercial en beneficio propio o de terceros.

CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LA LABOR DONADA.
EL VOLUNTARIO manifiesta que el área de interés para donar su tiempo es:

- ROCERÍA MANUAL A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD.
- MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFECLASIFICADO TAM MAX3" SUMINISTRO. EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION.
- CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACION).
- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR

y así mismo declara que realizará dicha labor de acuerdo con la filosofía de respecto a la dignidad del ser humano y con la práctica de los principios de libre determinación, aceptación de las diferencias, no discriminación de raza, credo político o religioso, situación económica o social.

QUINTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

a) Queda expresamente entendido que el presente acuerdo regula la relación entre La JAC y EL VOLUNTARIO. En consecuencia, el VOLUNTARIO se abstendrá de afirmar que posee facultad para obligar en cualquier forma explícita o implícita a la JAC o incurrir en gastos a nombre de esta; que posee cualquier relación societaria o patrimonial con la JAC; y que la relación entre La JAC Y EL VOLUNTARIO tiene un alcance distinto a lo indicado en el presente acuerdo.

b) Queda expresamente entendido que EL VOLUNTARIO presta todos y cada uno de los servicios descritos en el presente acuerdo en forma independiente, obrando bajo la filosofía y políticas de trabajo de La JAC y, que, por lo tanto, no se genera relación laboral entre EL VOLUNTARIO y La JAC y/o sus dependientes.

c) La JAC se compromete con EL VOLUNTARIO a ubicarlo, orientarlo y facilitarle el cumplimiento de sus responsabilidades libremente aceptadas y a expedirle certificación de los servicios prestados.

d) EL VOLUNTARIO declara que está cubierto en los aspectos de salud mediante su vinculación a (SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO Y REGIMEN SUBSIDIADO.") vigente hasta: (31/12/2999).

e) EL VOLUNTARIO declara que guardará la confidencialidad de los planes, programas, proyectos y acciones que lo requieran a juicio de LA JAC.

SEXTA: TERMINACION:

El presente cuerdo terminará por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por expiración del término de duración inicial o de cualquiera de sus prorrogas
c) Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el acuerdo unilateralmente en uno cualquiera de los siguientes eventos: incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente de La JAC; y terminación del proyecto o actividad en la que se comprometió a trabajar EL VOLUNTARIO.

SEPTIMA: El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 720 de 2001, Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Reglamentada por el Decreto Nacional 4290 de 2005.

Para constancia de todo lo anterior se suscribe el presente documento en el municipio de PUERTO LÓPEZ; a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2024.

Firma: Freddy ADRIAN RAMIREZ
Nombre: FREDDY ADRIAN RAMIREZ LOZANO
Contratista
C.c. 1.120.369.768

Firma: Pedro MATTA
Nombre: PEDRO MATTA AVILES
Representante Legal JAC
C.c. 17.389.678

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.369.768**

RAMIREZ LOZANO

APELLIDOS

FREDDY ADRIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1992**

UBAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-FEB-2011 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 5206000 00560642 M 1120369768-20140407 0037842474A 1 42314477

Powered by CamScanner

197

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1120369768
NOMBRES	FREDDY ADRIAN
APELLIDOS	RAMIREZ LOZANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	PUERTO LOPEZ

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:		**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

- TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR

y así mismo declara que realizará dicha labor de acuerdo con la filosofía de respecto a la dignidad del ser humano y con la práctica de los principios de libre determinación, aceptación de las diferencias, no discriminación de raza, credo político o religioso, situación económica o social.

QUINTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

a) Queda expresamente entendido que el presente acuerdo regula la relación entre La JAC y EL VOLUNTARIO. En consecuencia, el VOLUNTARIO se abstendrá de afirmar que posee facultad para obligar en cualquier forma explícita o implícita a la JAC o incurrir en gastos a nombre de esta; que posee cualquier relación societaria o patrimonial con la JAC; y que la relación entre La JAC Y EL VOLUNTARIO tiene un alcance distinto a lo indicado en el presente acuerdo.

b) Queda expresamente entendido que EL VOLUNTARIO presta todos y cada uno de los servicios descritos en el presente acuerdo en forma independiente, obrando bajo la filosofía y políticas de trabajo de La JAC y, que, por lo tanto, no se genera relación laboral entre EL VOLUNTARIO y La JAC y/o sus dependientes.

c) La JAC se compromete con EL VOLUNTARIO a ubicarlo, orientarlo y facilitarle el cumplimiento de sus responsabilidades libremente aceptadas y a expedirle certificación de los servicios prestados.

d) EL VOLUNTARIO declara que está cubierto en los aspectos de salud mediante su vinculación a (ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI.") vigente hasta: (31/12/2999).

e) EL VOLUNTARIO declara que guardará la confidencialidad de los planes, programas, proyectos y acciones que lo requieran a juicio de LA JAC.

SEXTA: TERMINACION:

El presente cuerdo terminará por las siguientes causales:

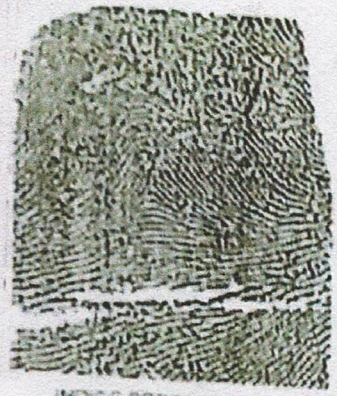
a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por expiración del término de duración inicial o de cualquiera de sus prorrogas
c) Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el acuerdo unilateralmente en uno cualquiera de los siguientes eventos: incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente de La JAC; y terminación del proyecto o actividad en la que se comprometió a trabajar EL VOLUNTARIO.

SEPTIMA: El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 720 de 2001, Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Reglamentada por el Decreto Nacional 4290 de 2005.

Para constancia de todo lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de PUERTO LÓPEZ; a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2024.

Firma:
Nombre: CRISTOBAL ALVAREZ MONTOYA
Contratista
C.c. 17.389.750

Firma: Pedro Matta
Nombre: PEDRO MATTA AVILES
Representante Legal JAC
C.c. 17.389.678



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1978**

GUATICA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

14-MAR-1996 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45138124-M-0017389750-20051125 **01067** 05320A 02 200589830

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.389.750**

ALVAREZ MONTOYA
APELLIDOS

CRISTOBAL
NOMBRES



Powered by CamScanner

200

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	17389750
NOMBRES	CRISTOBAL
APELLIDOS	ALVAREZ MONTOYA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VICHADA
MUNICIPIO	CUMARIBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	SUBSIDIADO	20/04/2018	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:		Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,